RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "La Dehesilla" del término municipal de Mérida.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "La Dehesilla", propiedad de Explotación Agropecuaria La Charca, S.A., situada en el término municipal de Mérida, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 083BA0113 y nº de registro sanitario P10060222.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 14 de enero de 2002.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Navarretinto" del término municipal de Talarrubias.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Navarretinto", propiedad de Navarretinto, S.L., situada en el término municipal de Talarrubias, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 127BA0174 y nº de registro sanitario P10060221.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 14 de enero de 2002.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001450-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Urviexsa con domicilio en Cáceres, Plaza Obispo Galarza, 3 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Urviexsa el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 5001 Montehermoso-Borbollón a 15 KV.
Final: Apoyo núm. 5003 Montehermoso-Borbollón a 15 KV.

Términos municipales afectados: Montehermoso.
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15 KV.
Conductores: Aluminio, Acero, Aluminio.
Longitud total en kms.: 0,233.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. Montehermoso-Pozuelo, km. 1

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:	Tipo	Relación de transformación
	1	13,200 / 380,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 400 (KVA)
Emplazamiento: Montehermoso. Ctra. Montehermoso-Pozuelo de Zarzón.

Presupuesto en euros: 28.090,12.
Presupuesto en pesetas: 4.673.803.
Finalidad: Posibilitar construcción de viviendas.
Referencia del Expediente: 10/AT-001450-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006657-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Urviexsa con domicilio en Cáceres, Plaza Obispo Galarza, 3 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Urviexsa el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 5001 Línea a 15 KV. STR Montehermoso-Pozuelo.
Final: Apoyo núm. 5002 Línea a 15 KV. STR Montehermoso-Pozuelo.
Términos municipales afectados: Montehermoso.
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15 KV.
Conductores: Aluminio, Aluminio, Acero.
Longitud total en kms.: 0,182.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. Montehermoso-Pozuelo, Km. 1 en el T.M. de Montehermoso.

Presupuesto en euros: 12.630,68.
Presupuesto en pesetas: 2.101.568.
Finalidad: Posibilitar construcción de viviendas.
Referencia del Expediente: 10/AT-006657-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO